



Fecha Febrero 5 de 2025  
Al contestar por favor cite este radicado  
Radicado S202502056  
RESPUESTA  
Verifique el contenido escaneando el código  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Cartagena de Indias, D. T. y C., 05 de febrero de 2025

Señor:

**FRANCISCO HIDALGO**

fhidalgoc-veedor @outlook.com

**REF: RESPUESTA A SU RADICADO E2025013124 DE 31/01/2025**

Cordial saludo,

La Contraloría Distrital de Cartagena ha recibido su importante comunicación en la cual realiza denuncia a la empresa Distriseguridad por presuntas conductas penales y disciplinarias.

Al respecto le informo que, luego de analizada su denuncia, se determinó dar traslado por competencia a la Fiscalía General de la Nación y Procuraduría Provincial de Cartagena según sus competencias, de acuerdo a lo preceptuado en artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Se anexa oficios de traslados, igualmente se le informa que, en adelante, la competencia para atender su denuncia es de la Fiscalía General de la Nación, (Seccional Cartagena) y Procuraduría Provincial de Cartagena.

Agradecemos su confianza en nosotros.

Cordialmente,



**CRISTINA MENDOZA BUELVAS**  
Coordinadora de Participación Ciudadana

Proyectado por: Ivonne Puello – Técnico Operativo  
Anexos: Oficio E202502052 y Oficio E202502054





Fecha Febrero 5 de 2025  
Al contestar por favor cite este radicado  
Radicado S202502054  
Oficios Externos  
Verifique el contenido escaneando el código  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Cartagena de Indias, D. T. y C. febrero 5 de 2025

Señores  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**Seccional Cartagena**

**REF: TRASLADO POR COMPETENCIA DENUNCIA D-001-2025**

Cordial saludo,

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, se traslada por competencia a su despacho, denuncia recibida con radicado interno E2025013124 de 31/01/2025, presentada por el señor Francisco Hidalgo contra DISTRISEGURIDAD, por presuntas conductas como celebración indebida de contratos y celebración de contratos sin cumplir con los requisitos legales .

Con respecto a los hechos disciplinarios, estos serán trasladados a la Procuraduría Provincial de Cartagena.

De otra parte, se enviara al ciudadano copia de los traslados realizados, por lo cual le solicitamos a usted enviarnos copia de la respuesta dada.

Atentamente,



**CRISTINA MENDOZA BUELVAS**  
**Coordinadora de Participación Ciudadana**

Proyectado por: Ivonne Puello – Técnico Operativo  
Anexos: Denuncia D-001-2025





Fecha Febrero 5 de 2025  
Al contestar por favor cite este radicado  
Radicado S202502052  
Oficios Externos  
Verifique el contenido escaneando el código  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Cartagena de Indias, D. T. y C. febrero 5 de 2025

Doctor  
**RAUL ANTONIO VARELA CONTRERAS**  
Procurador Provincial de Cartagena

**REF: TRASLADO POR COMPETENCIA DENUNCIA D-001-2025**

Cordial saludo,

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, se traslada por competencia a su despacho, denuncia recibida con radicado interno E2025013124 de 31/01/2025, presentada por el señor Francisco Hidalgo contra DISTRISEGURIDAD, por presuntas conductas como usurpación de funciones públicas y falsedad ideológica.

Con respecto a los hechos penales, estos serán trasladados a la Fiscalía General de la Nación.

De otra parte, se enviara al ciudadano copia de los traslados realizados, por lo cual le solicitamos a usted enviarnos copia de la respuesta dada.

Atentamente,



**CRISTINA MENDOZA BUELVAS**  
Coordinadora de Participación Ciudadana

Proyectado por: Ivonne Puello – Técnico Operativo  
Anexos: Denuncia D-001-2025

